



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5115/2015

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA ANACELHONE NE**

Santiago, 07/ 07/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ANACELHONE NE**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.722, de fecha 08 de junio de 2007.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.233, de fecha 18 de junio de 2009, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ANACELHONE NE**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.623, de fecha 06 de julio de 2009, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ANACELHONE NE**.
4. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Eugenio De Marchena Guzmán, ha solicitado, con fecha 09 de mayo de 2012, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ANACELHONE NE**, Autorización del SAG N° 1.722, aptitud Nematicida y Fungicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancias activas 1,3-Dicloropropeno, contenido 55,4 % p/p (554 g/kg ≈ 742,4 g/l), y Cloropicrina, contenido 37,2 % p/p (372 g/kg ≈ 498,5 g/l); fabricado por **NEW COMANDER S.R.L.**, con dirección en 46380 – Cheste, Valencia, España; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **08 de junio de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANACELHONE NE RENOVACIÓN	Digital			
ANACELHONE NE ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- EUGENIO DE MARCHENA GUZMÁN - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e l.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/3f5a1202a1c9b75834570ec2634d9ac3f6ce984e>